

DECRETO N° 20/1990

ARTICULO 1°) Autorizase el fraccionamiento del Padrón N° 1001, manzana N° 4, 6ta. Sección Judicial de este Dpto., de la localidad de Cerro Chato, propiedad del Sr. Evaristo Vilar.-

ARTICULO 2°) Esta autorización se realiza en forma excepcional sin que ello deje sentado un precedente.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 25 votos.-

**WALTER RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**